



ACTA Nro. GADMCSHFD-CM-2026-0023-AC-ORD.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.- En la ciudad de Shushufindi, a los veinticinco días del mes de junio del 2026, previa convocatoria Nro. **GADMSFD-A-2026-00023-C**, de fecha 23 de junio del 2026, realizada por la Ing. Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 14h05, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 12 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y dando cumplimiento a la convocatoria, con la presencia de la señora Alcaldesa, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes señores Concejales **Sr. Jonny Cedeño Zambrano, Ec. Pamela Mera Vera y Ab. Ortín Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten, los señores: **Arq. Grace Garofalo, Ing. Daniel Alava, Ing. Elena Gavilanez y MSc. Edison Procel Macias**, en sus calidades de Jefe de Regulación Urbana, Jefe de Desarrollo y Ordenamiento, Delegada de la Dirección Financiera y Procurador Síndico Municipal Encargado respectivamente. Actuando como Secretario General del GADMSFD el Ab. Edison Balladares Monar.

Acto seguido interviene la señora Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Estimados Concejales, Vicealcalde, apreciado equipo técnico, a la familia municipal, a la familia Shushufindense que nos sigue por este importante medio de comunicación la página de la alcaldía ciudadana, es un honor para mí coincidir en esta tarde maravillosa para poder continuar trabajando por el desarrollo de nuestro cantón, agradezco su presencia a esta sesión ordinaria de Concejo Municipal, un espacio democrático en el que con responsabilidad y compromiso tratamos temas de interés para el bienestar colectivo. Deseando que tengamos mucho éxito en el desarrollo de esta sesión, damos inicio conforme lo establece la normativa legal vigente, por lo que solicito a usted compañero Secretario proceda con la lectura del orden del día. En mi calidad de Secretario General: Un cordial saludo señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señor Concejales, señora Concejala y al compañero Procurador Síndico, a los delegados y delegadas de las diferentes direcciones, a los compañeros del área de comunicación y a la ciudadanía y general muy buenas tardes. Me permito dar lectura al orden del día para esta sesión ordinaria Nro. 23 del 25 de junio del 2026, mismo que es el siguiente:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Conocer, resolver y aprobar la unificación y consolidación de los bienes inmuebles signados: Lote Nro. 7, con un área total de 56,2029 Has; Lote Nro. 6, con un área total de 50,8873 Has; Lote S/N, con un área total de 2,1236 Has; Lote S/N, con un área total de 2,1504 Has; Lote S/N, con un área total de 4,2853 Has; y Lote S/N, con un área total de 4,3808 Has; en un solo cuerpo designándose definitivamente, como Lote Unificado

Cerca de ti!



Nro.7, con un área total 117,5116 Has, ubicado en la parroquia y cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, a favor de la Compañía Incineración Residuos Tóxicos Peligrosos INCINEROX CIA. LTDA., con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-294-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado.

5. Conocer, resolver y aprobar la restructuración parcelaria de los lotes de terreno Nro. 08 y 09, manzana 04, sector 01, del Asentamiento Humano Disperso Rural Valle Hermoso, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-199-I, emitido por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado.

6. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del lote de terreno Nro. 07, manzana 11, sector 01, con un área total de 314.01 m², ubicado en las calles Rumiñahui entre Venezuela y Colombia, Barrio 8 de Enero, Parroquia y Cantón Shushufindi, a favor de la señora GUEVARA LISINTUÑA SILVIA AMADA, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-285-I; e Informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0079-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías y el Arq. Danilo Vega Silva, en sus calidades de Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.

7. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del lote de terreno Nro. 05, manzana 10, sector 03, con un área total de 115.39 m², ubicado en la calle vía Shushufindi y General Yandun, Barrio Manzanares del Asentamiento Humano Jivino Verde, Parroquia San Pedro de los Cofanes, Cantón Shushufindi, a favor de la señora SOTOMINGA ESPINOZA DOLORES ROGELIA, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-287-I; e Informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0077-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías y el Arq. Danilo Vega Silva, en sus calidades de Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.

8. Conocer la reforma Nro. 13 y 14 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa, con sustento en los memorandos Nro. GADMSFD-DF-2026-531-M; y Nro. GADMSFD-DF-2026-557-M, suscrito por el Lcdo. José Ibarra Quezada, Director Financiero Encargado, conforme lo dispone el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

9. Clausura.

Concluida la lectura del orden del día, la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero secretario, prosiga por favor.

PRIMER PUNTO.- CONSTATAción DEL QUORUM.- Al efecto se procede a registrar la nómina de asistencia por parte de Secretaria: Al efecto la Secretaria cumpliendo con la disposición de la señora Alcaldesa, procede a registrar la asistencia de los integrantes del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi señores: Concejales **Señor Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Muy buenos días mi estimado Secretario Edison Balladares, mi estimada Alcaldesa Ingeniera Lorena Cajas, compañeros Concejales, compañero Ortín Vásquez, compañera Concejala Pamela Mera, estimados directores que nos acompañan, a los ciudadanos y ciudadanas que nos siguen por este medio de comunicación del GAD municipal. Presente mi estimado Secretario para llevar esta sesión del día de hoy que estamos convocados; señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo

Cerca de ti!



siguiente: Muchísimas gracias estimado Secretario General, un saludo muy especial a quien preside esta sesión de Concejo, señora Alcaldesa Ingeniera Lorena Cajas, compañeros Ediles Ortin Vásquez, compañero Jonny Cedeño en su calidad de Vicealcalde, a todos los compañeros delegados de las diferentes áreas que nos acompañan el día de hoy, a la familia municipal, a nuestros hermanos y hermanas Shushufindenses muy buenas tardes. Estimado Secretario, de conformidad lo que establece la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento de este Concejo Municipal, registre mi asistencia a esta convocatoria número 23.

En mi calidad de Secretario General Señora Alcaldesa, en relación a la asistencia del señor **Edil Abogado Danilo Rojas** me permito dar lectura en la parte pertinente del oficio número GADMCSFD-C-DR-003-2026 del 23 de junio del 2026, suscrito por el Concejal citado dirigido para usted señor Alcaldesa Lorena Cajas Rodas, mismo que en su parte pertinente establece: con la deferencia del caso y me permito solicitar que por su intermedio se ponga en conocimiento al concejo municipal y ciudadanía Shushufindense mi inasistencia a la sesión ordinaria a realizarse el 25 de junio del 2026 a las 14 horas, esto en cuanto a la lectura del oficio referido, con esto señora Alcaldesa procedo a registrar la justificación de la inasistencia. En el mismo sentido procedo a dar lectura al oficio Nro. GADMCSFD-NS-007-2026 de 23 de junio del 2026 suscrito por la **Concejala Tnlga. Nathaly Sánchez**, dirigido a usted en su calidad de Alcaldesa, que en su parte pertinente establece con la deferencia del caso me permito solicitar que por su intermedio se ponga en conocimiento al concejo municipal y a la ciudadanía Shushufindense mi inasistencia a la sesión ordinaria a realizarse el 25 de junio del 2026 a las 14 horas. Con esto señora Alcaldesa, dada la lectura al oficio referido también se registra la justificación para la inasistencia de la señora Concejala en mención; señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Un saludo cordial para cada uno de ustedes, compañera Alcaldesa, compañera Concejala, compañero Concejal. Sírvese Secretario por favor a registrar mi asistencia. En mi calidad de Secretario General se **SIENTA RAZÓN**, Señora Alcaldesa, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles, existe el quórum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria de Concejo Municipal del 25 de junio del 2026.

Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Secretario, prosiga por favor.

SEGUNDO PUNTO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente Una vez constatado el quórum reglamentario, procedemos a instalar esta sesión ordinaria de Concejo Municipal siendo las 14h05 minutos del día de hoy. Proceda por favor con la lectura del siguiente punto.

TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Estimados Concejales y estimada Concejala, pongo en consideración este punto del orden del día para su respectiva aprobación.

Cerca de ti!



A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Una convocatoria de carácter ordinaria, debidamente efectuada por la autoridad como es usted para que sea posible esta sesión de Concejo, de tal forma que el orden del día cumple con lo establecido en este caso en la ordenanza que regula nuestro parlamento, nuestro proceso parlamentario para que sea efectiva esta reunión, de tal forma que elevo a moción para que quede debidamente aprobado este orden del día.

Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Tiene la palabra estimado Vicealcalde.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien manifiesta lo siguiente: De igual manera, para respaldar la moción presentada por el compañero Concejal Ortin Vásquez.

Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Vicealcalde. Calificamos la moción, proceda compañero Secretario con la respectiva votación nominal. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señor **Concejal Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción mi estimado Secretario; **Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: A favor de la única moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria del día 25 de junio de 2026, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.**

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas** Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa: Muchísimas gracias compañero Secretario, por favor prosigamos con el siguiente punto. **CUARTO PUNTO. - CONOCER, RESOLVER Y APROBAR LA UNIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES SIGNADOS: LOTE NRO. 7, CON UN ÁREA TOTAL DE 56,2029 HAS; LOTE NRO. 6, CON UN ÁREA TOTAL DE 50,8873 HAS; LOTE S/N, CON UN ÁREA TOTAL DE 2,1236 HAS; LOTE S/N, CON UN ÁREA TOTAL DE 2,1504 HAS; LOTE S/N, CON UN ÁREA TOTAL DE 4,2853 HAS; Y LOTE S/N, CON UN ÁREA TOTAL DE 4,3808 HAS; EN UN SOLO CUERPO DESIGNÁNDOSE DEFINITIVAMENTE, COMO LOTE UNIFICADO NRO.7, CON UN ÁREA TOTAL 117,5116 HAS, UBICADO EN LA PARROQUIA Y CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA., CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-294-I, SUSCRITO POR EL MSC. EDISON**

Cerca de ti



PROCEL MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO. - Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Secretario. A fin de escuchar el pronunciamiento técnico, es importante la intervención del Ingeniero Daniel Álava en su calidad de jefe de ordenamiento territorial.

Seguidamente interviene el **Ing. Daniel Alava**, en su calidad de Jefe de Ordenamiento Territorial quien expresa lo siguiente: Muy buenos días señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señores Concejales, Concejala, Secretario, Procurador Síndico, compañeros de la parte técnica. Bueno, una explicación breve sobre proceso técnico, se presenta el trámite por parte de la señora Natalia Maritza Hermida Baldeón como representante legal de la compañía incineradora de recibos tóxicos, INCINEROX compañía limitada, es una unificación de seis predios ubicados en Shushufindi, en la parroquia 16 de abril. La unificación comprende el lote 6 de 50.88 hectáreas, lote 7 de 56.20 y cuatro lotes de menor tamaño, lote sin nombre que juntos suman 12.7 hectáreas, en total la unificación da como resultado un lote global que se le asigna con el número 7 de una superficie de 117.51 hectáreas, este procedimiento cumple con toda la normativa, la normativa ampara la reestructuración parcelaria en la que se puede tanto dividir como unificar, para la unificación no se establece un límite de predios ni tampoco un área mínima, por tanto, la diferencia entre esta superficie no es ningún problema, dentro del proceso no hubo una mayor diferencia entre la medición y las escrituras, por tanto, no se tuvo que hacer aclaratoria, no hay ninguna anomalía en el proceso y se presenta toda la documentación habilitante. Por tanto, este trámite se aprueba el 4 de junio del 2026 mediante informe 030 suscrito por la arquitecta Vanesa Maza, analista de ordenamiento territorial, con la cual se aprueba como un lote, el lote 7 la unificación. Sin más que decir, todos los informes están a disposición y cumple con todos los requisitos que determina la normativa. Hasta aquí mi intervención técnica, muchas gracias

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Ingeniero. Estimados Concejales, estimada Concejala, pongo en consideración este punto del orden del día para su respectivo análisis y su aprobación.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Dentro de este punto, analizando el expediente en la cual está la parte técnica que debidamente la está explicando en este caso Daniel Álava, jurídicamente esto es posible y podemos resumir que los requisitos básicos en derecho civil en el Ecuador determinan que los lotes deben pertenecer al mismo propietario y eso cumple, es fundamental, que sean colindantes que significa que no tengan calles o accesos públicos intermedio, tampoco ocurre aquello, están prácticamente totalmente colindantes, como digo de un solo dueño, debidamente registradas sus escrituras públicas obviamente inscritas en el registro de la propiedad, aquí nos demuestra que sí, todas están debidamente registradas y por lo tanto tienen un certificado de gravamen del registro de la propiedad, certificados de avalúos y catastros, en este caso certificado de no deber al gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi también se cumple y obviamente tienen, estaba revisando tienen

Cerca de ti!



los planos topográficos que es fundamental, son requisitos básicos del derecho civil Ecuatoriano para que esto sea posible y un solo dueño pueda unificar sus lotes en este caso, de tal forma que, no habiendo más que objetar en este punto elevo a moción para que este Concejo cantonal pueda aprobar esta unificación y consolidación de los bienes inmuebles signados con el número 7 con un área total de 56.20 hectáreas, lote número 6 con un área total de 50.88 hectáreas, lote sin nombre con un área total de 2.12, con lote sin nombre con un área total de 2.15 y lote sin nombre con un área total de 4.28 hectáreas y así mismo el lote sin nombre con un área total de 4.38 hectáreas, en un solo cuerpo designándose definitivamente con el lote unificado número 7, en un área total de 117.51 hectáreas ubicados en la parroquia y cantón Shushufindi, de la provincia de Sucumbíos a favor de la compañía Incinerox, residuos tóxicos peligrosos Incinerox compañía limitada. De tal forma que queda elevado a moción para que quede sea aprobada esta unificación correspondiente. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Concejal, tenemos una moción planteada ¿tiene apoyo a la moción?. Acto seguido, solicita la palabra e interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vea** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. Para respaldar la moción presentada por el compañero Ortin Vásquez, de conformidad a lo que establece el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, esto es en el ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes a través de una resolución expedida por este órgano legislativo, en su artículo 483. En ese sentido, respaldo la moción presentada por el compañero, a fin de que este Concejo Municipal de conformidad a lo que establece o nos compete aprobar la unificación y consolidación de los lotes de los bienes inmuebles, conforme las áreas destinadas e indicadas en los respectivos informes técnicos y también en el informe realizado por el compañero Edison Procel, en su calidad de Procurador Síndico encargado, a favor de la compañía Incinerox.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Concejala. Calificamos la moción, compañero Secretario proceda con la respectiva votación nominal. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con su autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales; señor **Concejal Jonny Cejo Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Secretario, a favor de la moción; señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: A favor de la única moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, proponente y a favor de la moción; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal

Cerca de ti!



RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER el contenido de los informes Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-294-I; y Nro. GADMCSHFD-DPT-UDOT-2025-030-IU-VLMS, emitidos por Procuraduría Síndica Municipal y la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, respectivamente.

Artículo 2.- APROBAR los planos de la unificación de los lotes de terreno, mismos que son de absoluta responsabilidad de la peticionaria en coordinación con el profesional que los elaboró.

Artículo 3.- AUTORIZAR la unificación y consolidación de los lotes de terreno signados como: Lote Nro. 7, con un área total de 56,2029 Has; Lote Nro. 6, con un área total de 50,8873 Has; Lote S/N, con un área total de 2,1236 Has; Lote S/N, con un área total de 2,1504 Has; Lote S/N, con un área total de 4,2853 Has; y Lote S/N, con un área total de 4,3808 Has; designándose definitivamente, como **LOTE DE TERRENO Nro. 07**, con un **ÁREA TOTAL UNIFICADA de 117,5116 Has**, ubicado en la parroquia y cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, a favor de la Compañía Incineración Residuos Tóxicos Peligrosos INCINEROX CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

INFORME DE LINDERACIÓN DEL LOTE No. 7 ÁREA UNIFICADA		TOTAL
NORTE:	CON Vía a la Atahualpa EN 31.83m, CON Vía a la Precooperativa 16 de Abril EN 44.23m, CON Vía a la Precooperativa 16 de Abril EN 16.26m, CON Precooperativa Nueva Quevedo EN 35.88m, CON Precooperativa Nueva Quevedo EN 53.94m, CON Área Escolar EN 63.81m, CON Área Escolar EN 96.28m, CON Área Escolar EN 58.82m, CON Precooperativa Nueva Quevedo EN 164.63m, CON Camino Vecinal EN 81.54m	647.22m
SUR:	CON Camino Poligonal EN 495.05m	495.05m
ESTE:	CON Camino Poligonal EN 176.94m, CON Camino Poligonal EN 187.60m, CON Área de Protección Estero S/N No. 1 EN 44.79m, CON Camino Poligonal EN 823.09m, CON Área de Protección Estero S/N No. 2 EN 40.70m, CON Camino Poligonal EN 104.62m, CON Vía a la Precooperativa 16 de Abril EN 26.68m, CON Camino Poligonal EN 741.59m	2146.01m
OESTE:	CON Camino Poligonal EN 352.21m, CON Área de Protección Estero S/N No. 2 EN 72.50m, CON Camino Poligonal EN 437.87m, CON Sr. Ramiro Zapata EN 150.30m, CON Área de Protección Río La Sur EN 68.39m, CON Área de Protección Río La Sur EN 243.15m, CON Camino Poligonal EN 26.34m, CON Área de Protección Estero S/N No. 3 EN 70.40m, CON Camino Poligonal EN 253.93m, CON Sra. Nancy Ordoñez EN 136.40m, CON Área de Protección Estero S/N No. 3 EN 33.99m, CON Sra. Nancy Ordoñez EN 57.72m, CON Camino Poligonal EN 158.54m, CON Camino de Acceso EN 12.01m, CON Camino Poligonal EN 141.80m, CON Área de Protección Estero S/N No. 1 EN 34.26m, CON Camino Poligonal EN 336.23m	2586.04m
ÁREA LOTE No. 7 UNIFICADA		117.5116Ha

ÁREA TOTAL 117.5116 Has

El **LOTE Nro. 07**, unificado se encuentra afectado por cuerpos de agua (Estero S/N N° 1, Estero S/N N° 2, Estero S/N N° 3, Río La Sur), Ejes viales (Vía a la Pre-cooperativa 16 de abril, Camino Poligonal y Camino de Acceso).

Cerca de ti!



CUADRO DE ÁREA DEL LOTE No. 7 ÁREA UNIFICADA		
DESCRIPCIÓN	ÁREA(Ha)	%
ÁREA ÚTIL No. 1	2,3983	2,04%
ÁREA ÚTIL No. 2	11,3269	9,64%
ÁREA ÚTIL No. 3	2,0981	1,79%
ÁREA ÚTIL No. 4	22,1807	18,88%
ÁREA ÚTIL No. 5	1,4209	1,21%
ÁREA ÚTIL No. 6	8,8271	7,51%
ÁREA ÚTIL No. 7	30,1594	25,67%
ÁREA ÚTIL No. 8	0,2560	0,22%
ÁREA ÚTIL No. 9	28,1816	23,98%
Área de Protección Estero S/N No. 1	1,9051	1,62%
Área de Protección Estero S/N No. 2	3,2132	2,73%
Área de Protección Estero S/N No. 3	1,1236	0,96%
Área de Protección Río La Sur	1,2105	1,03%
Área Vía a la Precooperativa 16 de Abril	2,3092	1,97%
Área Camino Poligonal	0,7160	0,61%
Área Camino de Acceso	0,1850	0,16%
ÁREA TOTAL DEL LOTE No. 7 ÁREA UNIFICADA	117,5116	100,00%

Artículo 4.- EXHORTAR a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial para que en coordinación con la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana proceda con la rectificación de la medición y el correspondiente cálculo de avalúo a recaudar por la presente unificación e impuesto predial del bien inmueble.

Artículo 5.- NOTIFICAR a la peticionaria, con la presente resolución para conocimiento y trámites pertinentes de ACLARATORIA DE ESCRITURA.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, procedamos con el siguiente punto.

QUINTO PUNTO. - CONOCER, RESOLVER Y APROBAR LA RESTRUCTURACIÓN PARCELARIA DE LOS LOTES DE TERRENO NRO. 08 Y 09, MANZANA 04, SECTOR 01, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DISPERSO RURAL VALLE HERMOSO, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-199-I, EMITIDO POR EL MSC. EDISON PROCEL MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.-Acto

seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Apreciados Concejales y Concejala, escuchemos enseguida la intervención de la arquitecta Grace Garófalo en su calidad de jefe de regulación urbana para que pronuncie su sustento técnico.

Seguidamente interviene la **Arq. Grace Garofalo**, en su calidad de Jefe de Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Buenas tardes señora Alcaldesa, estimada señora Concejala y señores Concejales. En este punto del orden del día me voy a referir al informe 0079 emitido por la unidad de regulación urbana, este trámite de reestructuración parcelaria está fundamentado en los artículos 33, 35 del reglamento del plan de uso y gestión de suelo, así también como se ha cumplido los requisitos

Cerca de ti!



establecidos en el artículo 133 del mismo cuerpo normativo, además, este trámite de reestructuración se ha realizado tomando en cuenta la medición y campo y también la de los planos que se encontraban aprobados para este asentamiento. Se ha encontrado que en estos dos lotes 8 y 9 de la manzana 4 hay un excedente de 214.45 metros cuadrados para el lote 8 y 223.15 m² para el lote 9, eso quiere decir que hay un excedente o una diferencia entre la medida del plano aprobado y de la reestructuración. La justificación para este trámite es que de acuerdo con la documentación existente y el levantamiento topográfico actualizado se evidencia una discrepancia entre la realidad física del predio y la información gráfica aprobada, lo cual genera inconsistencias en la configuración de la manzana. Del análisis realizado se determina estas superficies mencionadas y además en cuanto a las conclusiones, los lotes propuestos ocho y nueve ya cuentan con una clave catastral respectivamente y la persona está al día con el pago de impuestos, información que puede ser corroborada con la jefatura de avalúos y catastros. Este proceso permite la regularización de la propiedad, lo que contribuye a la claridad y a la formalización de la tenencia de la tierra, beneficiando tanto al titular de la propiedad como al ordenamiento urbano del GAD municipal de Shushufindi, muchas gracias.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Arquitecta. Estimados Concejales y estimada Concejala, pongo en consideración este punto del orden del día para su respectiva aprobación.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Dentro de este punto, un poco similar, pero tiene obviamente sus diferencias al punto 4 donde hablamos de unificación, sin ningún tipo de inconveniente con límites entre ellos de los solares anteriores, obviamente al punto anterior me refiero, en cambio la reestructuración es un tema porque puede variar la cantidad o disminuir como nos explicaba en este caso Grace Garófalo, técnicamente está bien efectuado y puede constar todo en el expediente, este proceso técnico es legal para modificar la forma, distribución o linderos de dos o más lotes colindantes permite el reajuste de en este caso entre los predios y es un legítimo derecho de quién está solicitando allá en el sector de Valle Hermoso. Por lo tanto, no hay otros temas más que objetar en este punto fundamental en el quinto punto, elevo a moción para poder aprobar esta reestructuración parcelaria de los lotes de terreno número 8 y 9 de la manzana 401, del asentamiento humano disperso rural Valle Hermoso. Queda elevado a moción para que esto sea posible compañeros, compañera y compañera Alcaldesa.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal, existe una moción planteada ¿tiene apoyo la moción?

Seguidamente, solicita la palabra e interviene el señor **Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada, para respaldar la moción del compañero Concejal Ortín Vásquez.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente:

Cerca de ti!



Muchísimas gracias estimado Vicealcalde, calificamos la moción. Estimado compañero Secretario proceda respectivamente. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con su autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señor **Concejal Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Secretario, a favor de la moción; Señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: A favor de la única moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, proponente y a favor de la moción; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-199-I, emitido por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado. **Artículo 2.- APROBAR** la restructuración parcelaria de los lotes Nro. 08 y 09, Manzana 04, sector 01, del Asentamiento Humano Disperso Rural Valle Hermoso, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los informes Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0054-I; y Nro. GADMCSHFD-DARU-RU-2026-0079-I, emitidos por la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana, y que se describen a continuación:

DESCRIPCION DE LINDEROS DEL LOTE 08 -MZ 04 - SECTOR 01		
SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		
NORTE	CON AV VALLE HERMOSO EN 40.99 m	
SUR	CON LOTES Nº 09 EN 16.92 m	
ESTE	CON LA CALLE CAÑITAS EN 38.50 m	
OESTE	CON EL LOTE Nº 07 EN 29.91 m	
AREA	866.87	m2

DESCRIPCION DE LINDEROS DEL LOTE 09 -MZ 04 - SECTOR 01		
SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		
NORTE	CON LOTE Nº 06,07,08 EN 46.92 m	
SUR	CON CALLE EL PORVENIR EN 22.16 m	
ESTE	CON LA CALLE CAÑITAS EN 38.93 m	
OESTE	CON EL LOTE Nº 10 EN 29.95 m	
AREA	1035.56	m2

Artículo 3.- Notificar a los propietarios con el contenido de la presente resolución y documentación habilitante para la continuación del trámite administrativo pertinente.

Artículo 4.- REMITIR la presente resolución a la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana para el trámite administrativo correspondiente.

Cerca de ti!



Artículo 5.- COMUNICAR al Registro de la Propiedad del Cantón Shushufindi con el contenido de la presente resolución de restructuración parcelaria de los lotes Nro. 08 y 09, Manzana 04, sector 01, del Asentamiento Humano Disperso Rural Valle Hermoso, para conocimiento y trámites administrativos pertinentes.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: vamos a proceder con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO. - CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE DE TERRENO NRO. 07, MANZANA 11, SECTOR 01, CON UN ÁREA TOTAL DE 314.01 M2, UBICADO EN LAS CALLES RUMIÑAHUI ENTRE VENEZUELA Y COLOMBIA, BARRIO 8 DE ENERO, PARROQUIA Y CANTÓN SHUSHUFINDI, A FAVOR DE LA SEÑORA GUEVARA LISINTUÑA SILVIA AMADA, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-285-I; E INFORME NRO. GADMCSHFD-DARU-2026-0079-I, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON PROCEL MACÍAS Y EL ARQ. DANILO VEGA SILVA, EN SUS CALIDADES DE PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE AVALÚOS Y REGULACIÓN URBANA ENCARGADO, RESPECTIVAMENTE.

- Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Arquitecta.

Al respecto interviene la **Arq. Grace Garofalo**, en su calidad de Jefa de Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa por el uso de la palabra. Bueno, en cuento a este trámite de escrituración municipal es interesante mencionar como antecedente que es que lote que se va a adjudicar la señora Guevara Lisintuña Silvia Amada es parte de un proceso de declaratoria de lotes mostrencos que se realizó el año anterior en favor de los beneficiarios del barrio 8 de enero, esto fue manejado por la unidad de regulación urbana en el 2025, entonces este lote con una superficie de 314.01 metros cuadrados cumple con los requisitos habitantes de pago del impuesto predial, certificados de no adeudar al GAD, línea de fábrica, se ha realizado también por parte de nuestros técnicos la planimetría, han adjuntado la ficha registral, certificado de la unidad de talento humano y además cumple con los requisitos mínimos que determina el polígono de intervención territorial en el que se encuentra, esto quiere decir que cumple con la superficie mínima. Por lo tanto, la señora Guevara Lisintuña Silvia Amada puede continuar con los respectivos trámites para adjudicarse este terreno en el barrio 8 de enero, signado con el número 7, manzana 11, ubicado en la calle Rumiñahui, gracias.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias Arquitecta. Estimados Concejales, estimada Concejala, para su aprobación.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Alcaldesa. Quiero en este sentido la escritura de lote de terreno 07, manzana 11, 01 del área total de 314.01 metros cuadrados, ubicado en la calle Rumiñahui, entre Venezuela y Colombia, barrio 8 de enero parroquia y cantón Shushufindi, a favor de la señora Guevara Lisintuña Silvia Amada, con

Cerca de ti!



sustento en el informe presentado. En este sentido, quiero elevar a moción para que se dé la autorización y pueda realizar y resolver este lote de terreno.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Vicealcalde. Tenemos una moción planteada ¿tiene apoyo a la moción?

A continuación, solicita la palabra e interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. A fin de poder respaldar la moción presentada por el compañero Vicealcalde y una vez que se han cumplido con los requisitos establecidos en la respectiva ordenanza, apoyo la moción, a fin de que este Concejo Municipal autorice la escritura de lote de terreno número 7, manzana 11, sector 1, ubicado en el barrio 8 de enero, a favor de Guevara Silvia Amada, conforme los pronunciamientos realizados por el área técnica y el área jurídica.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Concejala, calificamos la moción. Compañero secretario, proceda respectivamente. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con su autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales; señor **Concejal Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción mi estimado Secretario; Señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero Secretario General, a favor de la única moción; señor Concejal **Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER** el contenido del Informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-285-I; e Informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0079-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías y el Arq. Danilo Vega Silva, en sus calidades de Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.

Artículo 2.- ADJUDICAR el lote de terreno Nro. 07, manzana 11, sector 01, con un área total de **314.01 m²**, ubicado en las calles Rumiñahui entre Venezuela y Colombia, Barrio 8 de Enero, Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a favor de la señora **GUEVARA LISINTUÑA SILVIA AMADA**.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa para que se realice los trámites administrativos pertinentes, y se proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalada en el artículo 2 de la presente Resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR a la posesionaria con el contenido de la presente resolución, a fin de que continúe con el respectivo trámite de escrituración.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente:

Cerca de ti!



Muchísimas gracias compañero Secretario, por favor prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE DE TERRENO NRO. 05, MANZANA 10, SECTOR 03, CON UN ÁREA TOTAL DE 115.39 M2, UBICADO EN LA CALLE VÍA SHUSHUFINDI Y GENERAL YANDUN, BARRIO MANZANARES DEL ASENTAMIENTO HUMANO JIVINO VERDE, PARROQUIA SAN PEDRO DE LOS COFANES, CANTÓN SHUSHUFINDI, A FAVOR DE LA SEÑORA SOTOMINGA ESPINOZA DOLORES ROGELIA, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-287-I; E INFORME NRO. GADMCSHFD-DARU-2026-0077-I, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON PROCEL MACÍAS Y EL ARQ. DANILO VEGA SILVA, EN SUS CALIDADES DE PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE AVALÚOS Y REGULACIÓN URBANA ENCARGADO, RESPECTIVAMENTE. - Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Muchísimas gracias compañero Secretario, enseguida escuchamos el pronunciamiento técnico por parte de la jefatura de regulación urbana.

Al respecto interviene la **Arq. Grace Garófalo**, en su calidad de Jefe de Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa por el uso de la palabra. En este punto del orden del día me permito decir que la señora Sotominga Espinoza Dolores Rogelia ha adjuntado los documentos habilitantes para la continuación del respectivo trámite, es decir, su solicitud, pago predial, ficha registral, certificado de la unidad de talento humano, transferencia de dominio y pagos correspondientes. Por parte de nosotros como unidad de regulación urbana se ha realizado el respectivo plano y la línea de fábrica que habilita que pueda continuar con este proceso, por lo tanto, la señora Sotominga Espinoza Dolores Rogelia puede continuar con los trámites para poder adjudicarse el solar signado con el número 5, Manzana 10, ubicado en la calle vía Shushufindi y General Yandun, del sector 3, del barrio Manzanares del asentamiento humano concentrado urbano Jivino Verde, con una superficie total de 115.39 metros cuadrados, muchísimas gracias

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónimo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente Muchísimas gracias Arquitecta. Estimados Concejales y Concejala, para su respectiva aprobación.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: El trámite de la compañera Sotominga Espinoza Dolores Rogelia, del barrio indicado, en este caso es una seguridad jurídica que le da el predio que lo tiene como poseedor de buena fe por mucho tiempo y por lo tanto, es legal, es la oportunidad debida una vez que se cumple con todos los requisitos técnicos y legales para poder autorizar la escrituración de lote de terreno número 5, manzana 10, sector 03, ella tiene un área total de 115.39 metros cuadrados, ubicado en la calle vía Shushufindi y General Yandun, en el barrio Manzanares del asentamiento humano Jivino Verde, parroquia San Pedro de los Cofanes, cantón Shushufindi, a favor de Sotominga Espinoza Dolores Rogelia, queda elevado a moción para que quede debidamente

Cerca de ti!



autorizado este trámite correspondiente de escrituración. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Tenemos una moción planteada ¿tiene apoyo a la moción?

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Para respaldar la moción del compañero Concejal Ortin Vásquez.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Vicealcalde, calificamos la moción. Proceda compañero Secretario con la respectiva votación nominal. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con su autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales; señor **Concejal Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Secretario, a favor de la moción; Señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: A favor de la única moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Proponente y a favor de la moción compañero Secretario; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER** el contenido del Informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-287-I; e Informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0077-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías y el Arq. Danilo Vega Silva, en sus calidades de Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.

Artículo 2.- ADJUDICAR el lote de terreno Nro. 05, manzana 10, sector 03, con un área total de **115.39 m²**, ubicado en la calle vía Shushufindi y General Yandun, Barrio Manzanares del Asentamiento Humano Jivino Verde, Parroquia San Pedro de los Cofanes, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a favor de la señora **SOTOMINGA ESPINOZA DOLORES ROGELIA**.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa para que se realice los trámites administrativos pertinentes, y se proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalada en el artículo 2 de la presente Resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR a la posesionaria con el contenido de la presente resolución, a fin de que continúe con el respectivo trámite de escrituración.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Secretario, prosigamos por favor.

OCTAVO PUNTO.- CONOCER LA REFORMA NRO. 13 Y 14 REALIZADA MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA, CON SUSTENTO EN

Cerca de ti



LOS MEMORANDOS NRO. GADMSFD-DF-2026-531-M; Y NRO. GADMSFD-DF-2026-557-M, SUSCRITO POR EL LCDO. JOSÉ IBARRA QUEZADA, DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO, CONFORME LO DISPONE EL ART. 258 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Estimados Concejales y estimada Concejala, en este punto escucharemos la intervención de la Ingeniera Elena Gavilanez, analista de presupuesto para que emita su pronunciamiento técnico.

Seguidamente interviene la **Ing. Elena Gavilanez**, en su calidad de delegada de la Dirección Financiera quien expresa lo siguiente: Muy buenas tardes Magíster Lorena Cajas Alcaldesa del GAD municipal, señor Jonny Cedeño Vicealcalde, Economista Pamela Mera Concejel, Abogado Ortin Vásquez Concejel, Doctor Edison Procel Procurador Síndico del GAD municipal, compañeros delegados de las diferentes áreas técnicas. A continuación, voy a dar a conocer el contenido del informe número 025 de fecha 10 de junio del 2026, reforma mediante traspaso de créditos, como antecedente tenemos el memorando número 298-2026 con fecha 27 de abril del 2026, suscrito por el ingeniero Roberto Troya director de la dirección de ambiente, donde solicita a la máxima autoridad respectivamente el cambio de denominación e incremento de partida presupuestaria. De la misma manera mediante memorando Nro.GAD-2026-116-M con fecha 5 de junio del 2026 suscrito por el ingeniero Francisco Guerrero director de desarrollo económico local y fomento productivo, solicita a la máxima autoridad respectivamente lo siguiente creación de partida presupuestaria número 73.02.20. Con memorando número 133 y 204 respectivamente de fecha 13 de abril y 1 de junio del 2026 la ingeniera Jessica Robalino solicita a la dirección financiera pago de liquidación de haberes para exfuncionarios. Teniendo en cuenta este antecedente y dando cumplimiento a lo solicitado por la dirección de ambiente se procede a la creación e incremento de la partida presupuestaria número 321.73.02.05.26 denominada campañas de atención a la fauna urbana de la dirección de ambiente, misma que se financia con la reducción de la partida presupuestaria 321.73.02.49.11 denominada ferias ambientales para el cantón Shushufindi, esto dando cumplimiento a los solicitado con el memorando número 298-2026 de la dirección de ambiente. De la misma manera con la finalidad de ejecutar proyectos encaminados al desarrollo económico y productivo de los habitantes del cantón Shushufindi, se procede a la creación e incremento de la partida presupuestaria número 341.73.02.20.01 denominada desarrollo de intercambios de nuevas tecnologías, transferencia de conocimientos y fortalecimiento del desarrollo económico productivo del cantón Shushufindi, de la dirección de fomento productivo, misma que se financia con la reducción de las partidas presupuestarias número 341.73.02.49.22 denominada feria agropecuarias y de emprendimientos del cantón Shushufindi, esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por la dirección de fomento productivo según memorando número 2026-116-M. Con el objetivo de dar cumplimiento a liquidación de haberes de ex funcionarios del GAD municipal se procede al incremento de las partidas presupuestarias número 121.51.07.07 denominada compensación por vacaciones no gozadas por cesación de

Cerca de ti!



funciones de la dirección financiera, misma que se financia con la reducción de la partida presupuestaria número 121.51.05.13 denominada encargos. De la misma manera se procede al incremento de la partida presupuestaria número 71.07.07 denominada compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones de la dirección de cultura, misma que se financia con la reducción de la partida presupuestaria 211.71.01.05 denominada remuneraciones unificadas de la misma dirección. Igualmente se procede al incremento de la partida presupuestaria número 361.71.07 denominada compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones de la dirección de Obras Públicas, la cual se financia con la reducción de la partida presupuestaria número 361.71.05.12 denominada subrogaciones, esto es de acuerdo al informe número 25-2026 de la reforma número 13-2026. A continuación voy a dar a conocer el contenido del informe número 2026-026-I de traspaso de créditos, como antecedente tenemos el memorando número GAD 2026-138 del 17 de junio del 2026 suscrito por el Ingeniero Francisco Guerrero director de desarrollo económico local y fomento productivo; en la cual solicita a la dirección financiera dejar sin efecto el memorando número GAD-2026-116 manteniendo de esta manera vigente la asignación de recursos presupuestarios de la partida número 73.02.49.22 para lo cual se procede de la siguiente manera: se procede el incremento de la partida presupuestaria número 341.73.02.49.22 denominada ferias agropecuarias y de emprendimientos del cantón Shushufindi, de la dirección de fomento productivo, misma que se financia con la reducción de la partida presupuestaria 341.73.02.20.01 denominada desarrollo de intercambios de nuevas tecnologías, transferencia de conocimientos del desarrollo económico productivo del cantón Shushufindi 2026. Esto es referente a la reforma número 14-2026. Hasta ahí mi intervención señora Alcaldesa.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Ingeniera. Con la intervención realizada se da cumplimiento a lo determinado en el artículo 258 del COOTAD. Dicho esto, proceda compañero Secretario a sentar la correspondiente razón, consecuentemente proceda con el siguiente punto del orden del día.

En mi calidad de Secretario General, Señora Alcaldesa, sobre el octavo punto del orden del día, el Concejo Municipal sienta razón queda por conocida la reforma número 13 y 14 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa, con sustento en los memorandos Nro. GADMSFD-DF-2026-531-M; y Nro. GADMSFD-DF-2026-557-M e informes número GADMSFD-DF-2026-025-I y número GADMSFD-DF-2026-026-I emitidos por la dirección financiera. Con su debida autorización señora Alcaldesa, procedo a la lectura del siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO. - CLAUSURA. - Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Secretario. Dios les pague estimados Concejales, Concejala, a nuestro equipo técnico, muchísimas gracias por toda su colaboración, hemos concluido un objetivo más, una sesión de Concejo Municipal ordinaria más, en donde hemos resuelto todos los puntos por el beneficio colectivo. Nuestro cantón Shushufindi nos necesita y es importante que

Cerca de ti!



sigamos trabajando en equipo. Quiero aprovechar este espacio y dedicarles a ustedes con todo el cariño proverbios 3 del 5 al 6 y dice lo siguiente: Confía en el Señor de todo corazón y no te apoyes en tu propia inteligencia, reconócelo en todos tus caminos y él allanará tus senderos. Con todo el cariño para ustedes ya que a veces pensamos que todo podemos solucionarlo y no es así, siempre pongamos todos nuestros proyectos en manos de Dios y él sabrá resolver de la mejor manera y no se olviden que los planes de él siempre son mejores que los nuestros, que Dios les bendiga, muchísimas gracias por todo el apoyo. Dicho esto, procedemos a clausurar esta sesión ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 14h45 minutos del día de hoy jueves 25 de junio del 2026, muchísimas gracias y Dios los bendiga a todos. Firmando para constancia de lo actuado, junto con el Secretario que certifica.



Ing. Lorena Cajas Rodas MSc.
**ALCALDESA DEL GADM CANTÓN
SHUSHUFINDI**
MC/ml.

Ab. Edison Balladares Monar
**SECRETARIO GENERAL DEL
GADM DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**



